



**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral  
de la Familia de Tlalmanalco, Estado de México  
2016-2018**



# ***Programa Anual de Evaluaciones 2018***

***Sistema municipal para el  
desarrollo integral de la familia  
de Tlalmanalco***



## **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco, Estado de México 2016-2018**



### **Presentación**

El Sistema de Evaluación del Desempeño, es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos

La evaluación se realizara en base a la información proporcionada por la dependencia responsable del programa, siendo la colecta de información que involucre registros administrativos, bases de datos y documentos de las áreas evaluadas la cual será fuente principal de información para determinar los mecanismos a través de los cuales se atiende la problemática y los resultados.

Así mismo y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 48,54,61 numeral II inciso c, 62,71,79,80,81 y 82; la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en sus artículos 7,19 fracciones I,III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 22,6,37 y 38, Código Financiero del Estado de México y Municipios en sus artículos 285,294,27-A y 327-D, donde se establece instrumentar acciones para que los recursos económicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia a fin de mejorar los procesos de planeación , seguimiento y evaluación.

En virtud de lo anterior, el presente documento ampara la organización de operación del Programa Anual de Evaluación,(PAE) tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones; la adopción de la Gestión para Resultados para la administración, evaluación y asignación de los recursos públicos, adoptando de elementos que sustenten decisiones acertadas en la ejecución de programas y proyectos.



# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco, Estado de México 2016-2018



## Índice

1. Introducción	
2. Marco legal	
3. Objetivos	
4. Tipos de evaluación	
5. Áreas administrativa responsables	
6. Calendario de ejecución del PAE 2018	
7. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (Asm)	
8. Transparencia	
9. Glosario	



# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco, Estado de México 2016-2018



## Introducción

Los resultados de ejecución de los planes de desarrollo y sus programas dan la oportunidad de contribuir a mejorar el desempeño de la administración pública, realizando las acciones con eficiencia encaminadas a fortalecer las políticas de transparencia y a su vez incrementar el bienestar de la población del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, esto a través de sus áreas administrativas encargadas de la su planeación en conjunto con la Tesorería, quienes se encargaran de plasmar los programas presupuestarios que serán evaluados así como el calendario de ejecución correspondiente en temidos de los lineamientos generales para la evolución y programación presupuestarios municipales basado en la evaluación de diseño elaborado por el consejo nacional de evolución de la política de desarrollo social a través de la secretaría de hacienda y crédito público federal donde especifica la metodología de evolución específica a implementar y estructura temática del informe a elaborar con base a los lineamientos específicos establecidos por cada tipo de evolución. .

El presente documento es una herramienta indispensable para conocer la operación y resultados de los programas y proyectos, y al mismo tiempo, muestra un panorama sobre el desarrollo eficaz de las acciones que se realizan. La realización oportuna y adecuada de la evaluación de los programas presupuestarios, le permitirá al propio Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco consolidarse como una institución honesta, eficiente y transparente, con la única finalidad de brindar apoyo, así como conocer las necesidades reales y atenderlas al gestionar apoyos e impulsar programas que contribuyan al cumplimiento de sus metas y cumplan con su finalidad. En este sentido, el DIF municipal, bajo el acompañamiento y verificación de la Tesorería Municipal que en conjunto con la contraloría interna, presentan el Programa Anual de Evaluación 2018.



## **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco, Estado de México 2016-2018**



### **Marco legal**

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos – art. 129 y 134**
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México -art. 128,129 y 139.**
- **Ley Federal de presupuesto y Responsabilidades Hacendaria. -art. 44,85 y 110**
- **Ley Superior de fiscalización del Estado de México.**
- **Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 290 al 298, 300, 304, 306, 307, 310,317 Bis A, 318 a 324 Bis, 327 A y 327 B, 342.**
- **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.- art 35 al 38.**
- **Ley Orgánica Municipal del Estado d México.- art.2, 3.31, 53, 83, 95, 103, 104, 112, 114, 115,116 y122.**
- **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios- art 10, 20, 71 y 76.**
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental.- art. 61 y79.**
- **Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.- art. 2 Fracción LI, 110 y 111.**



## Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco, Estado de México 2016-2018



### Objetivos

- Calendarizar las metas del Programa presupuestario y determinar los costos de los recursos para su cumplimiento, mismos que se sujetarán a Evaluación del Desempeño en el ejercicio fiscal 2018.
- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los fondos y Programas presupuestarios, como parte de un proceso integral y gradual para apoyar las decisiones en materia presupuestal.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones durante el ejercicio fiscal 2018 del Programa presupuestario en operación.
- Establecer la coordinación interinstitucional para realizar los trabajos de evaluación de los fondos o programas.
- Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2018.
- Articular los resultados de las evaluaciones del programa presupuestario como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.



## Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco, Estado de México 2016-2018



### Tipos de evaluación

Los tipos de evaluación a considerarse en términos de la normatividad aplicable se definen de manera general a continuación:

**1.- Evaluación de Programas Presupuestarios:** se dividen en: Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados; Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión; Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario; Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo, y

**2.- Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:** Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.



## **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco, Estado de México 2016-2018**



### **Áreas administrativas responsables**

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco, cuenta con una estructura organizacional administrativa, que le permite cumplir con las atribuciones que el marco legal le sustenta, en la operación de los Programas presupuestarios aprobados, con independencia a la naturaleza legal y jurídica que les da lugar, particularmente, las unidades administrativas que atenderán en su cumplimiento, serán las responsables de los Programas presupuestarios y las indicadas en el presente programa.

Los aspectos de coordinación y cumplimiento del presente programa, le compete, a la Dirección General del Sistema, a través de la Unidad de Planeación y/o al servidor público que atienda estas funciones, en la parte de evaluación a la operación del Programa presupuestario y proyecto, a la coordinadora del proyecto.

En la parte financiera, a la Tesorería del Sistema Municipal, a través de la contaduría general. Así mismos será el conducto para la verificación y cumplimiento a las observaciones que se desprendan sobre este programa al amparo de las atribuciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México en el ámbito de su competencia.





## Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco, Estado de México 2016-2018



### Calendario de ejecución de PAE 2018.

Los componentes serán analizados desde su misión, visión, objetivos estratégicos, marco jurídico, plan, programa, proyecto, estructura, operación, recursos, población objetivo, factores críticos de desempeño, sistemas de medición de resultados, metas e indicadores, que permitan contar con elementos suficientes de juicio, para valorar y verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con la finalidad de recomendar futuras asignaciones presupuestales y promover acciones de mejora de la gestión.

N P	Actividad o Producto	Fecha de inicio de trabajos	Fecha de término o Publicación
1	PAE del ejercicio fiscal 2018	31 de mayo 2018	31 de mayo 2018
2	Modelos de términos de referencia del PAE 2018	31 de mayo 2018	31 de mayo 2018
3	Resultados de las Evaluaciones del PA	30 de junio 2018	30 de junio 2018
4	En su caso modelo de convenio para la mejora del desempeño y resultados	31 de junio 2018	31 de junio 2018
5	Resultados de la evaluaciones del PAE	31 de junio 2018	31 de junio 2018
6	Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (en el programa anual 2018)	29 de agosto 2018	31 de diciembre 2018



## **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco, Estado de México 2016-2018**



### **Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (Asm)**

Los aspectos susceptibles de mejora denominados con las siglas ASM, son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación interna, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de mejorar la operación de los fondos y los programas presupuestarios.

A partir de este proceso se acordara los compromisos de mejora particulares con los diferentes actores para perfeccionar el programa presupuestario.

Los ASM se clasificaran y atenderán bajo las siguientes modalidades:

Específicos: Atendibles por la unidad responsable de la ejecución del programa;  
Institucionales: atendibles por la dependencia o entidad a la que pertenece la unidad responsable de la ejecución del programa;  
Interinstitucionales: atendibles por diversas dependencias y entidades que de alguna manera influyen en la ejecución del programa;  
Intergubernamentales: atendibles por más de un orden de gobierno;

Con base a lo anterior, los evaluadores deberán elaborar un documento de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones, integrando los aspectos que sean susceptibles de mejora los programas correspondientes, en donde la Tesorería en coordinación con la contraloría interna, se encargaran de monitorear que estas sean consideradas para los posteriores trabajos de planeación.



## Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco, Estado de México 2016-2018



Difusión, Transparencia, Rendición de Cuentas.

Los sujetos evaluados, en coordinación con la dirección de tesorería, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de internet del Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia Tlalmanalco en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos siguientes:

- a). PAE del ejercicio fiscal 2018,
- b). Términos de referencia del PAE 2018,
- c). En un apartado especial, con informe de los resultados de las evaluaciones del PAE,
- d). Seguimiento a los compromisos de mejora.

Además de lo anterior se deberá publicar todas las evaluaciones aun cuando no sean parte del PAE 2018. Cuando la información se difunda en internet los sujetos obligados deberán promover el acceso a la información con buscadores temáticos y disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que los solicite.



## **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco, Estado de México 2016-2018**



### **Glosario de Términos**

**Código:** Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

**Comisión Temática:** Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.

**Contraloría:** A la Contraloría Municipal.

**Dependencias Administrativas:** A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

**Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

**IHAEM:** Al Instituto Hacendario del Estado de México.

**MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y sus puestos.

**MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye sus puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

**Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas.



## **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco, Estado de México 2016-2018**



**PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente. Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

**Programa nuevo:** Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación.

**Programa presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.

**SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

**Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios.

**Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

**Trabajo de campo:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

**Trabajo de administración:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.

**UIPPE:** A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación



## **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco, Estado de México 2016-2018**



de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.